



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 1873/2019/GEN  
Asunto: APROBACIÓN CONVENIO CON LABORA PARA MANTENIMIENTO CAJERO AUTOSERVEF (PUNTO LABORA)

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 15 de abril de 2019 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**Asunto:** Acuerdo de colaboración entre Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria para la prestación conjunta de servicios de intermediación laboral mediante la implantación del servicio Punt Labora.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero:** Que desde el 26 de noviembre de 2012 esta entidad y el Servicio Valenciano de Empleo y Formación vienen prestando de forma conjunta servicios de intermediación laboral por medio de la instalación del servicio Autoservef en las instalaciones del ADL.

**Segundo:** Que de acuerdo con la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, es necesario la tramitación de un nuevo convenio que se adapte a lo previsto en esta ley, antes de que finalice la vigencia del convenio actual.

**Tercero:** Que el Punto Labora (Cajero Autoservef), es un servicio ubicado en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local, que proporciona a los vecinos y vecinas de Riba-roja diversos servicios en materia de empleo tales como; renovación del DARDE, consultas particulares y certificados del Servef.

**Cuarto:** Que este servicio es una herramienta que permite a las personas usuarias que no tienen acceso a la Red de Internet mayores facilidades en la gestión de servicios de Labora.



**Quinto:** Que el Punto Labora no tiene asociado ningún coste económico al Ayuntamiento de Riba-roja.

**Sexto:** Que el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local esta en disposición de cumplir los requisitos que figuran en el apartado cuatro Obligaciones del Ayuntamiento, relativas a conexión a Internet, trabajadores encargados de atender a las personas usuaria, el horario de prestación del servicio, provisión de consumibles y los otros que se disponen en este artículo.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero:** Aprobación del borrador del nuevo acuerdo de colaboración entre Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria para la prestación conjunta de servicios de intermediación laboral por medio de la instalación del servicio Autoservef.

**Segundo:** Remitir a Labora el certificado correspondiente de la adopción del siguiente acuerdo.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 16/04/2019 12:57:38 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 16/04/2019 12:57:39 CEST